

Caso Martínez Esquivia Vs. Colombia: reparaciones declaradas cumplidas

1. Cubrir los aportes a la pensión de la señora Yenina Esther Martínez Esquivia.
2. Realizar las publicaciones de la Sentencia y de su resumen oficial, indicadas en el párrafo 158 de la misma.
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 168 y 170 de la Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.